



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 04/09/24

VISTO el Expediente N°ME-E-9075-2023 del registro de esta Gobernación, y la Resolución M.E. N°175/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 16/24, referente a la compra de módulos alimentarios que serán destinados a los establecimientos educativos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que a través de la Resolución ME N° 175/24 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 16/24.

Que se recibieron dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas CELENTANO ANTONIO JAVIER C.U.I.T. N° 20-17129959-5 y FABRIPAC S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67066050-4.

Que tomó intervención el Director de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía, solicitando dejar sin efecto la contratación, como así también, informando que atento al tiempo transcurrido, la necesidad de compra de módulos alimentarios destinados a los establecimientos educativos ya ha sido cubierta.

Que el artículo 31 de la Ley Provincial N° 1015 contempla la posibilidad de revocar o dejar sin efecto el procedimiento de contratación con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, consecuencia ésta de la potestad revocatoria que posee la Administración por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Que conforme lo expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo con la finalidad de dejar sin efecto la Compra Directa N° 16/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Provincial N° 1015, el artículo 14 de la Ley Provincial N°1511 y el Decreto Provincial N° 3121/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Dejar sin efecto el procedimiento de Compra Directa N°16/24 RAF 103, referente a la compra de módulos alimentarios destinados a los establecimientos educativos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, autorizado mediante Resolución ME N° 175/24. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Notificar a los interesados, difundir en la Web de Compras, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.N° 865/24.-

DEVITA Francisco Reynaldo Firmado digitalmente por
DEVITA Francisco
Reynaldo

G.T.F.
OPC